

PIQUETE	COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30)	
	X (30)	Y (30)
257	199363.86	4184370.04
258	199369.33	4184395.52
259	199381.08	4184425.09
260	199386.01	4184520.52
261	199411.85	4184585.89
262	199435.91	4184638.84
263	199459.77	4184678.89
264	199463.27	4184707.55
265	199449.79	4184750.84
266	199458.81	4184789.28
267	199462.51	4184823.54
268	199472.42	4184848.08
269	199486.86	4184904.61
270	199488.27	4184927.24
271	199504.78	4184964.56
272	199542.25	4185014.87
273	199586.56	4185032.36
274	199598.63	4185039.43
275	199651.37	4185028.12
276	199753.17	4185041.97
277	199794.63	4185024.87
278	199854.33	4184991.00
279	199888.37	4184968.24
280	199994.80	4184956.17
281	200007.78	4184959.39
282	200014.58	4184945.49
283	200047.14	4184907.54
284	200084.26	4184880.96

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que modifica la relación de bienes y derechos afectados con motivo de las obras que se citan, Clave A5.341.927/0411, y se convoca al levantamiento de actas complementarias de las actas previas a la urgente ocupación.

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, se aprobó definitivamente el «Proyecto de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave A5.341.927/0411. A efectos de la obtención de los terrenos y gestión de los bienes y derechos afectados, dicho proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos, mediante la relación y los planos parcelarios del Anejo de las Expropiaciones.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 8 de marzo de 2007 conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de

diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Contra la Resolución de 8 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Proyecto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, se convocó a los propietarios y titulares de derechos para el levantamiento de actas previas a la ocupación, que tuvo lugar los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2008. Con fecha 26 de noviembre de 2008, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la convocatoria de Levantamiento de Actas Complementarias, en nombre del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija» en calidad de beneficiario final y expropiante, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 8 de marzo de 2007. Debido a razones técnicas añadidas, resulta preciso modificar la naturaleza y cuantía de algunas afecciones previstas inicialmente, al objeto de garantizar la viabilidad de la solución proyectada.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Modificar la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)». Clave A5.341.927/0411, aprobado por Resolución de 8 de marzo de 2007 y declarar la urgente ocupación de las superficies que constan en el mismo.

Al existir nuevos afectados, se abre un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los nuevos afectados que figuran en el anexo y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto puedan formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono del Aeropuerto C.P. 41020, Sevilla, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosigan la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Écija

(Sevilla) los días 2 y 3 de marzo de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Complementarias a las otorgadas anteriormente. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Complementarias los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE EL RETORTILLO A LA ETAP DE ECIJA (SEVILLA)». CLAVE A5.341.927/0411, Y SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS COMPLEMENTARIAS DE LAS ACTAS A LA URGENTE OCUPACIÓN

DATOS DE LA FINCA					DATOS DEL TITULAR		SUPERFICIE AFEECCION (M2)			Comparecencia	
Nº Orden	Pol.	Parc.	Subparc.	T.M.	Nombre	Dirección	Exprop.	Servid.	Ocupación Temporal	Día	Hora
271	64	38	a	ECIJA	GARCIA GARCIA ANTONIO	Plaza Colón, 9 - Ecija		1.088,02	1.994,69	2/3/2009	09.30 h
272	64	44		ECIJA	MANUEL Y ANTONIO MARTIN PRADAS. CARMEN PRADAS (PROPIETARIOS) MANUEL MARTIN RUIZ (USUFRUCTUARIO)	C/Coronado, 7 - Ecija (Sevilla)		361,13	842,63	2/3/2009	10.00 h
273	64	45		ECIJA	HARD CENTER SL (Ana Isabel Mora Rosa)	Ronda de San Agustín, 6 - Ecija		4.116,05	6.773,56	2/3/2009	10.30 h
274	64	47		ECIJA	HERRERA UBEDA, FERNANDO	Avda. Mª Auxiliadora, 5 - Ecija		380,51	783,68	2/3/2009	11.15 h
275	64	48		ECIJA	MARTIN PRADAS, FLORENTINO	Ctra. Alhama, Km. 31 - Ventas de Huelma 18131 Granada		494,69	906,88	2/3/2009	11.45 h
276	64	51	b	ECIJA	ALBERTO FERNANDEZ MONTAÑO HERRERA MORENO, Mª LUISA	C/Pacheco, 8 - Ecija (Sevilla)	17,11	509,02	1.362,88	2/3/2009	12.15 h
277	64	51	d	ECIJA	ALBERTO FERNANDEZ MONTAÑO HERRERA MORENO Mª LUISA	C/Pacheco, 8 - Ecija (Sevilla)		39,14	122,58	2/3/2009	12.15 h
278	64	105	b	ECIJA	ROSARIO HUMANES BLAZQUEZ	Avda. Andalucía, 34 - Ecija		452,30	662,87	2/3/2009	13.00 h
279	64	106	b	ECIJA	JOSE HUMANES BLAZQUEZ	Avda. Pla del Vent, 1 Pl. 1 Pta.9 San Joan Despi 08970 Barcelona		488,18	644,40	2/3/2009	13.30 h
280	64	107	b	ECIJA	HEREDEROS DE Mª CARMEN HUMANES BLAZQUEZ	Bemyamina, 29 - Torremolinos - Málaga	12,88	417,25	545,41	3/3/2009	09.30 h
281	64	112		ECIJA	MARTIN PRADAS, MERCEDES	C/Miguel de Cervantes, 24 - Ecija		411,93	755,19	3/3/2009	10.00 h
282	64	113		ECIJA	MARTIN BEATO, ROSALIA	C/San Juan Bosco, 23 - Ecija		374,69	686,92	3/3/2009	10.30 h
283	64	9001		ECIJA	DESCONOCIDO			25,52	38,93	3/3/2009	11.00 h
284	65	31		ECIJA	HARD CENTER SL (Ana Isabel Mora Rosa)	Ronda de San Agustín, 6 - Ecija		1.564,09	2.344,66	2/3/2009	10.30 h
285	65	32		ECIJA	FERNANDEZ MONTAÑO, MARIA PILAR	C/Padilla, 9 - Ecija		605,44	927,67	3/3/2009	11.30 h
286	65	66		ECIJA	CONSORCIO ABTO AGUAS PLAN ECIJA	Ctra. Madrid-Cádiz Km. 451,6 - Ecija	14,99	518,69	1.045,57	3/3/2009	12.00 h
287	65	76		ECIJA	MARTIN PRADAS, MERCEDES	C/Miguel de Cervantes, 24 - Ecija		973,74	1.620,36	3/3/2009	12.30 h
288	65	9007		ECIJA	DESCONOCIDO		6,51	65,54	212,71	3/3/2009	13.00 h
289	8586901UG1588N			ECIJA	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	Pza. España, 1 - Ecija		75,34	204,99	3/3/2009	13.30 h